

75

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-117-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS DIECISIÉTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

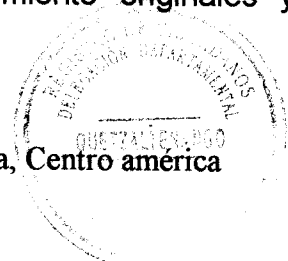
ASUNTO: El señor Rudio Lecsan Mérida Herrera, Representante legal del Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (HUMANISTA), presenta el 15 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 2501 de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve (14-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 70 folios, mismo que corresponde al municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2501 de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve (14-03-2019) del Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (HUMANISTA), con número de ingreso PP-150-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano José Humberto López Estrada, con cargo de Alcalde del Municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; a) La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante asamblea municipal de Comité Ejecutivo Municipal, conforme Acta número uno guión dos mil diecinueve (01-2019), de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve (14-02-2019), con organización partidaria vigente en el municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango; b) El formulario CM 2501, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; c) Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2501 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2501, se desprende que; a) vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; b) Vienen la certificaciones de nacimiento originales y

Tribunal Supremo Electoral 6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, Centro América



74

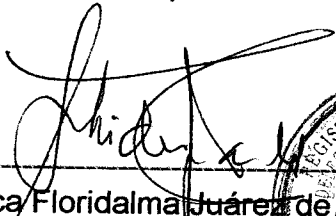
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

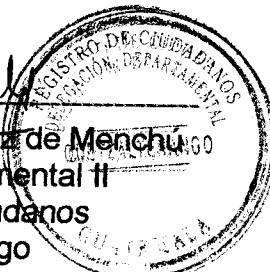
recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (HUMANISTA), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: **I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano José Humberto López Estrada, del Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (HUMANISTA), en el municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 2501 de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve (14-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano José Humberto López Estrada, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (HUMANISTA). **III)** Declarar vacante el cargo a Concejal suplente I, ya que el ciudadano postulado en asamblea Edgar Wenseslao López y López, no presentó papelería y no aparece en formulario. **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


Blanca Floridama Juárez de Menchu
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



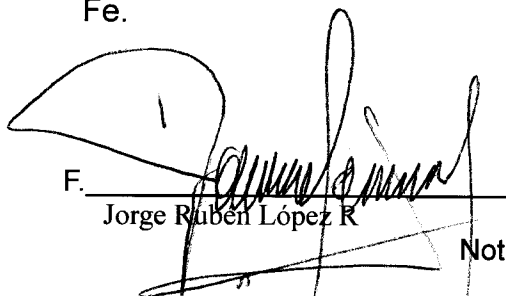
Tribunal Supremo Electoral


QUETZALTENANGO.


Cédula de notificación No.0133-2019

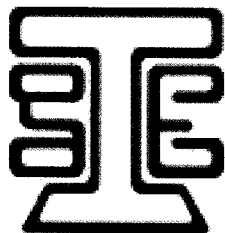
Expedientes No. 0101--2019

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las quince horas con veinticinco minutos del día diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al Rudio Leosan Mérida Herrera Representante Legal del Partido Político Partido Humanista de Guatemala (HUMANISTA) **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero ciento diecisiete mil diecinueve (DD-RQ-0-901-R-117-2019), del municipio de El Palmar del departamento de Quetzaltenango**, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha dieciséis de marzo de dos diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrega personalmente al Señor Jorge Rubén López Rodríguez, secretario de Organización de dicho partido, quien se identifica con número de documento de Identificación un mil seiscientos noventa y uno espacio ochenta y tres mil ciento treinta un mil ciento quince (1691 83130 1015) extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterada si firma. Doy Fe.


F. _____
Jorge Rubén López R
Notificador:


Blanca Florida Juarez de Menchú
Delegada Departamental II
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2501

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*EL PALMAR**

Organización Política PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA

Fecha y hora: 06 de abril de 2019 03:44

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2645154550919	JOSE HUMBERTO LOPEZ ESTRADA	2645154550919	23/08/67	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	2310870041102	ODILIO ELIAS SANCHEZ HERNÁNDEZ	2310870041102	12/04/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1593203640919	FRANCISCO FERNANDO OTUC CHÁN	1593203640919	10/04/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1738886150919	MAXIMILIANO SOSA YOC	1738886150919	08/06/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1641872940919	ALVARO LEONEL DE LEÓN PÉREZ	1641872940919	09/12/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1885598680919	RUBÉN ALVARADO TORRES	1885598680919	01/01/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2243106820919	MARIO LEONEL MC-NUTT RABANALES	2243106820919	18/08/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	2064799560919	LISEHIDA ROSELIA DE LEÓN CAYAX	2064799560919	10/09/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	5	1928921500919	MARÍA ISABEL GONZÁLEZ ALVARADO	1928921500919	23/09/88
null					
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	2	2234351980919	EDWIN ISRAÉL CHIM AZ	2234351980919	19/03/83